

CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

Que el 30 de septiembre de 1999, la ciudad de Babahoyo, cumple su QUINCUAGESIMO PRIMER ANIVERSARIO de haber sido declarada, por su notable progreso, firmeza y esfuerzo de su gente como Capital definitiva de la provincia de Los Rios, designación que la hace por méritos propios, digna representante de la provincia fluminense;

Que la situación geográfica de esta Ciudad la vuelve vulnerable de los desastres naturales, sin embargo representa ante la Patria, ejemplo de constancia, trabajo y dedicación para mejorar las condiciones de vida en las áreas de los servicios básicos, a través del proyecto de Desarrollo Urbano de Babahoyo;

Que es deber de los Poderes Públicos, prestar la atención requerida a los pueblos que como Babahoyo son ejemplo de integración nacional: y.

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

saludar y felicitar al inclito pueblo de Babahoyo en tan importante fecha civica y hacer votos porque continue en permanente lucha por la defensa de las libertades, la justicia, la democracia y por su avance y desarrollo económico, cultural y social.

Recomendar a la Función Ejecutiva que atienda en forma ecuánime y oportuna los requerimientos que a nombre de la ciudad de Babahoyo y de la provincia de Los Rios, realicen sus representantes.

Participar e impulsar en la Legislatura el Proyecto de Desarrollo Urbano de Babahoyo que beneficia a la capital de Los Rios y su provincia.

Delegar al señor ingeniero Mario Alberto Touma Bacilio, Diputado por la provincia de Los Rios, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entreque copia autógrafa del presente Acuerdo al señor Alcalde de la Ciudad de Babahoyo, en la Sesión Solemne que para el efecto se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Guito, Distrito Metropolitano, a los veintidos días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.

JUAN JUSE PUNS ARIZADA

Presidente

Lcdo. GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA

Secretario General